



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

En virtud de los artículos 17.3 y 47 de los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández, según los cuales, el Rector podrá establecer y consecuentemente nombrar los órganos que estime necesarios para asistirle en el ejercicio de sus funciones y competencias, así como nombrar los cargos académicos y de representación necesarios para la consecución de los objetivos concretos y específicos que tengan encomendados;

Informado el Consejo de Gobierno, en su sesión de 9 de junio de 2011, de la creación de las figuras de Director de Área y Coordinador de Área, con el objetivo de asumir la dirección y gestión de determinados ámbitos específicos de la actividad universitaria;

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar al profesor D. Jesús María Aranaz Andrés Coordinador del Área de Docencia y Control de Calidad de la Facultad de Medicina, con efectos del día 22 de julio de 2011, que ejercerá las siguientes funciones, en dependencia directa del Decano de la Facultad de Medicina:

- ✦ Colaborar en la organización y coordinación de la docencia del Grado en Medicina, así como de la Licenciatura de Medicina hasta su extinción.
- ✦ Colaborar en la elaboración de las propuestas de calendario de exámenes y de programación de horarios y demás actividades del Grado en Medicina, así como de la Licenciatura en Medicina hasta su extinción.
- ✦ Colaborar en la coordinación de los procesos de Calidad de la Docencia en el Grado en Medicina, así como de la titulación de Licenciado en Medicina hasta su extinción.
- ✦ Colaborar en la coordinación de las Relaciones Internacionales, programas internacionales de intercambio en el Grado en Medicina, así como de la titulación de Licenciado en Medicina hasta su extinción.
- ✦ Estructurar y desarrollar el Taller de Habilidades de la Facultad de Medicina.
- ✦ Desarrollar y promocionar un plan de innovación en metodología docente.
- ✦ Organizar, junto con los Departamentos de Salud y los Coordinadores de Prácticas Hospitalarias y de Atención Primaria, la docencia práctica en el ámbito sanitario.
- ✦ Coordinar el plan de prácticas formativas del periodo vacacional julio-septiembre en el medio sanitario.
- ✦ Coordinar la elaboración de la guía de prácticas clínicas de la titulación de Medicina.
- ✦ Ejercer todas aquellas funciones que le asigne el Decano en el marco de sus competencias.

SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución Rectoral 1144/11, de 21 de julio.

EL RECTOR

Prof. Jesús Tadeo Pastor Ciurana



RECTORADO

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE